

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad Politécnica de Catalunya		Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos		08032877
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Mecánica Computacional / Erasmus Mundus Master in Computational Mechanics		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario Erasmus Mundus en Mecánica Computacional / Erasmus Mundus Master in Computational Mechanics por la Universidad Politécnica de Catalunya; Swansea Institute of Higher Education(Reino Unido); Tsinghua University(China); Universität Stuttgart(Alemania) y École Centrale de Nantes(Francia)				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura		Internacional		
CONVENIO				
Acuerdo de creación de un consorcio para la impartición de un máster universitario conjunto en mecánica computacional				
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Maria Isabel Rosselló Nicolau		Vicerrectora de Política Docente		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		4303073Z		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Enric Fossas Colet		Rector		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		77091144C		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
SEBASTIÀ OLIVELLA PASTALLE		DIRECTOR DE LA ETSECCPB		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		46329892A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C. Jordi Girona, 31. Edificio Rectorado		08034	Barcelona	934016101
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
sg.navallas@upc.edu		Barcelona		934016201

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Mecánica Computacional / Erasmus Mundus Master in Computational Mechanics por la Universidad Politécnica de Catalunya; Swansea Institute of Higher Education(Reino Unido); Tsinghua University(China); Universität Stuttgart(Alemania) y École Centrale de Nantes(Francia)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
Sí	111 MCM - Master of Science in Computational Mechanics

#### NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Construcción e ingeniería civil	Matemáticas

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Politécnica de Catalunya

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
024	Universidad Politécnica de Catalunya

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00054732	Swansea Institute of Higher Education
ORG00040794	École Centrale de Nantes
ORG00029816	Universität Stuttgart
ORG00055530	Tsinghua University

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	0	15
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
55	20	30

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad Politécnica de Catalunya

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08032877	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

### 1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	50.0	60.0
RESTO DE AÑOS	50.0	70.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	50.0	60.0
RESTO DE AÑOS	50.0	70.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.upc.edu/sga/normatives/normatives-academiqes-de-la-upc/estudis-de-master-universitari-namu/normativa-academica-de-master-universitari-namu">http://www.upc.edu/sga/normatives/normatives-academiqes-de-la-upc/estudis-de-master-universitari-namu/normativa-academica-de-master-universitari-namu</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Conocimiento de los métodos numéricos y mecanismos de solución: Completar y consolidar la formación básica del alumno en la resolución de problemas mediante métodos numéricos y computacionales, reforzando su conocimiento de las bases así como de las aplicaciones específicas.
CG2 - Conocimiento de las teorías y aplicaciones de los métodos numéricos: Capacidad para adquirir conocimiento y comprensión avanzados sobre las teorías y aplicaciones de los métodos numéricos en la solución de problemas de ingeniería.
CG3 - Experiencia en la solución de problemas mediante los métodos numéricos: Capacidad para adquirir experiencia y criterio en la aplicación de métodos numéricos a través de la utilización de programas de cálculo, pre y post procesadores gráficos, lenguajes de programación y librerías de cálculo científico.
CG4 - Consolidación de los criterios de aplicación de los métodos numéricos: Completar y consolidar los conocimientos, los criterios y el espíritu crítico para plantear la soluciones convencionales y así como para realizar análisis de resultados en problemas característicos de modelización numérica.
CG5 - Conocimiento de las redes sociales en el entorno de los métodos numéricos: Conocer y adquirir una conciencia crítica sobre la vanguardia de la comunidad española, europea e internacional de métodos numéricos en ingeniería.
CG6 - Modelización numérica de problemas reales: Profundizar en la habilidad para resolver problemas reales de ingeniería mediante modelización numérica a través de la identificación del modelo matemático subyacente, del método de cálculo más adecuado y de la interpretación crítica de los resultados.
CG7 - Independencia crítica: Adquirir capacidad para utilizar de forma autónoma su conocimiento y comprensión de la ingeniería computacional para diseñar soluciones a problemas nuevos o poco familiares, incorporando conocimientos y saber hacer teóricos y prácticos, si es necesario, de otras disciplinas de la ingeniería y las ciencias básicas, y diseñando nuevos métodos de resolución originales y adecuados a los objetivos finales planteados.
CG8 - Conocimiento de los alcances de los métodos numéricos: Comprender la aplicabilidad y limitaciones de la modelización numérica y de las tecnologías de cálculo existentes.
CG9 - Independencia investigadora: Adquirir experiencia y autonomía en la búsqueda, filtraje, recopilación y síntesis de información científico-técnica de vanguardia.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Emprendimiento e innovación. Conocer y entender los mecanismos en que se basa la investigación científica así como los mecanismos e instrumentos de transferencia de resultados entre los diferentes agentes socioeconómicos implicados en los procesos de I+D+i.
CT2 - Sostenibilidad y Compromiso Social. Conocer y comprender la complejidad de los fenómenos económicos y sociales típicos de la sociedad del bienestar; tener capacidad para relacionar el bienestar con la globalización y la sostenibilidad; lograr habilidades para utilizar de forma equilibrada y compatible la técnica, la tecnología, la economía y la sostenibilidad.
CT3 - Tercera lengua. Conocer una tercera lengua, preferentemente el inglés, con un nivel adecuado oral y escrito y en consonancia con las necesidades que tendrán los titulados y tituladas.
CT4 - Trabajo en equipo. Ser capaz de trabajar como miembro de un equipo interdisciplinar, ya sea como un miembro más o realizando tareas de dirección, con la finalidad de contribuir a desarrollar proyectos con pragmatismo y sentido de la responsabilidad, asumiendo compromisos teniendo en cuenta los recursos disponibles.

CT5 - Uso solvente de los recursos de información. Gestionar la adquisición, la estructuración, el análisis y la visualización de datos e información en el ámbito de especialidad, y valorar de forma crítica los resultados de dicha gestión.

### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Conocimientos de modelización numérica práctica: Capacidad para adquirir conocimientos en modelización numérica avanzada aplicada a distintas áreas de la ingeniería tales como: o Ingeniería civil y medioambiental o Ingeniería mecánica y aeroespacial o Nanoingeniería y bioingeniería o Ingeniería naval y marina, etc.

CE2 - Conocimientos del estado del arte en algoritmos numéricos: Capacidad para ponerse al día en las últimas tecnologías numéricas para la resolución de problemas de ingeniería y ciencias aplicadas.

CE3 - Conocimientos de modelización de materiales: Capacidad para adquirir los conocimientos relativos a los modelos físicos modernos de ciencia de materiales (modelos constitutivos avanzados) en mecánica de sólidos y de fluidos.

CE4 - Conocimientos de criterios de validación y verificación: Capacidad de gestión de las técnicas de control de calidad de la simulación numérica (Validación y Verificación).

CE5 - Experiencia en simulaciones numéricas: Adquisición de soltura en las herramientas de simulación numérica modernas y su aplicación en problemas multidisciplinarios de ingeniería y ciencias aplicadas.

CE6 - Interpretación de modelos numéricos: Comprender la aplicabilidad y las limitaciones de las distintas técnicas de cálculo por ordenador.

CE7 - Experiencia en la programación de métodos de cálculo: Capacidad para adquirir formación en el desarrollo y utilización de programas de cálculo existentes, así como de pre y post procesadores, conocimiento de lenguajes de programación y de librerías de cálculo estándar.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Acceso a los másteres universitarios

##### Información para el acceso

Antes del inicio del periodo general de preinscripción de los másteres universitarios, la comisión del centro responsable de cada máster tendrá que hacer pública como mínimo la siguiente información:

1. Los medios, el lugar (si procede), las fechas y los horarios de los procesos de preinscripción, admisión y matrícula.
2. La oferta de plazas.
3. Los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de las candidatas y los candidatos.
4. El plan de estudios.
5. El régimen de dedicación al estudio.
6. La modalidad o modalidades de docencia.
7. La lengua o lenguas de impartición.

##### Condiciones de acceso

Para acceder a los estudios oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que permita en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder las tituladas y los titulados de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, tras comprobar por parte de la Universidad que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles correspondientes y que faculden en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que esté en posesión de la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que no sea cursar los estudios de máster.

En cuanto a las y los estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial obtenido conforme a planes de estudio anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, podrán acceder a un máster universitario si cumplen los siguientes requisitos:

- Tener un título oficial de Arquitecto o Arquitecta, Licenciado o Licenciada o Ingeniero o Ingeniera.
- Estar en posesión de un título oficial de Diplomado o Diplomada, Arquitecto Técnico o Arquitecta Técnica o Ingeniero Técnico o Ingeniera Técnica.

Las y los estudiantes podrán acceder a cualquier máster universitario de la UPC, relacionado o no con su currículum universitario, previa admisión por parte de la comisión del centro responsable del máster, de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.

Condiciones específicas de acceso al máster:

- Los solicitantes deben estar en posesión de un título en ingeniería o matemática aplicada, física o una titulación científica similar.
- Los candidatos cuya lengua materna no sea el inglés están obligados a demostrar su competencia lingüística en inglés a través de una puntuación mínima en el IELTS de 6.5, o a través de un título equivalente con reconocimiento internacional.
- Otras titulaciones no universitarias, como experiencia profesional o créditos ECTS acumulados, serán considerados por el Board of Studies (Junta de Estudios) del máster, siempre que su experiencia profesional sea validada como créditos acumulados por las instituciones participantes en el máster.

Admisión:

- La admisión al programa la decide el Board of Studies (BoS), que está compuesto por el coordinador del máster EMMC, un miembro académico por institución y cuenta con el apoyo de personal administrativo sénior de cada institución. El BoS garantiza una selección de los estudiantes justa, objetiva y transparente.
- Los candidatos presentan sus solicitudes a través de un único punto de entrada: el Centro Virtual de CIMNE alberga una página web de solicitud de entrada al máster donde se encuentra el formulario de solicitud único. Esta web para las solicitudes son accesibles a través de la página web del máster.
- Criterios de selección. Siguiendo un sistema de clasificación bien definida, la clasificación de los estudiantes se lleva a cabo en la reunión del Board of Studies, que tiene lugar en enero-febrero. La clasificación la realizan los miembros académicos del consorcio. Cada solicitud es puntuada de forma independiente por dos miembros del BoS de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

Criterios de valoración de méritos y selección:

Cada solicitud válida es puntuada de forma independiente por dos miembros académicos del BoS de acuerdo con los siguientes criterios:

- A: Clasificación de la titulación, [0-100].
- B: Calificación/reconocimiento de la institución de origen, [0-1].
- C: Importancia de la primera titulación, [0-1].
- D: Notas en asignaturas relevantes, [0-1].
- E: Carta de declaración de intereses/perspectivas, [0-1].
- F: Cartas de recomendaciones, [0-1].
- G: Otros aspectos del CV, [0-1].

La calificación final T se calcula como la media ponderada de las calificaciones de cada categoría, de acuerdo con la siguiente fórmula  $T=0.5A(0.5+0.5B)+10C+10D+15E+5F+10G$ . La ponderación correspondiente a cada categoría se determina antes de calificar las solicitudes y se actualiza anualmente en respuesta a posibles sesgos detectados.

**4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Sistema de reconocimiento de créditos**

En aplicación del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, el Consejo de Gobierno de esta universidad ha aprobado la Normativa Académica de los estudios de Másteres Universitarios de la UPC.

Esta normativa, de aplicación a los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de un título de máster, es pública y requiere la aprobación de los Órganos de Gobierno de la universidad en caso de modificaciones. En dicha normativa se regulan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 antes mencionado, los cri-

terios y mecanismos de reconocimiento de créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, que son computados a efectos de la obtención de un título oficial, así como el sistema de transferencia de créditos.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada también podrá ser reconocida en créditos que computarán a efectos de obtención de un título oficial, siempre y cuando dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El número total de créditos que se pueden reconocer por experiencia laboral o profesional y por enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios.

No obstante lo establecido por la legislación vigente al respecto, en este máster no se contempla el reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o de títulos propios, ni por acreditación de la experiencia laboral y profesional.

El trabajo de fin de máster, tal y como establece el Real Decreto 861/2010, no será reconocido en ningún caso, en consecuencia, el estudiante ha de matricular y superar estos créditos definidos en el plan de estudios.

También se definen unos criterios de aplicación general, los cuales se detallan a continuación:

- Los reconocimientos se harán siempre a partir de las asignaturas cursadas en los estudios de origen, nunca a partir de asignaturas convalidadas, adaptadas o reconocidas previamente.
- Los reconocimientos procedentes de estudios oficiales conservarán la calificación obtenida en los estudios de origen y computarán a efectos de baremación del expediente académico.
- No se podrán realizar reconocimientos en un programa de máster universitario de créditos cursados en unos estudios de grado o de primer ciclo, si éste pertenece a la anterior ordenación de estudios, ni de créditos obtenidos como asignaturas de libre elección cursadas en el marco de unos estudios de primer, segundo y primer y segundo ciclo.
- El reconocimiento de créditos tendrá los efectos económicos que fije anualmente el decreto por el que se establecen los precios para la prestación de servicios académicos en las universidades públicas catalanas, de aplicación en las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional.

Referente al procedimiento para el reconocimiento de créditos, el estudiante deberá presentar su solicitud en el período establecido a tal efecto junto con la documentación acreditativa establecida en cada caso y de acuerdo al procedimiento establecido al respecto. La comisión del centro responsable del máster, por delegación del rector o rectora, resolverá las solicitudes de reconocimiento de los estudiantes. Asimismo, este órgano define y hace públicos los mecanismos, calendario y procedimiento para que los reconocimientos se hagan efectivos en el expediente correspondiente.

#### **Sistema de transferencia de créditos**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, así como los transferidos, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, tal y como se establezca en la legislación de aplicación.

La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante mediante solicitud dirigida a la unidad responsable de la gestión del máster, acompañado del correspondiente certificado académico oficial que acredite los créditos superados. La resolución de la transferencia de créditos no requerirá la autorización expresa de la comisión del centro responsable del máster. Una vez la unidad responsable de la gestión compruebe que la documentación aportada por el estudiante es correcta, se procederá a la inclusión en el expediente académico de los créditos transferidos.

En el caso de créditos obtenidos en titulaciones propias, no procederá la transferencia de créditos.

#### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
No existen datos
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
No existen datos
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
No existen datos
<b>5.5 NIVEL 1</b>
No existen elementos Nivel 1

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver Apartado 6: Anexo 1.
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS</b>		
<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>	<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>
<b>CODIGO</b>	<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	
---------------	--

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2013
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>
3002966-08033390	Máster Universitario Erasmus Mundus en Mecánica Computacional / Erasmus Mundus Master in Computational Mechanics-Universidad Politécnica de Catalunya
4311692-08032877	Máster Universitario en Mecánica Computacional/Science in Computational Mechanics-Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
46329892A	SEBASTIÀ	OLIVELLA	PASTALLE
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C. Jordi Girona, 1-3 - Edificio C2, despacho 103	08034	Barcelona	Barcelona
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
verifica.upc@upc.edu	934017079	934016201	DIRECTOR DE LA ETSECCPB
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
77091144C	Enric	Fossas	Colet
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C. Jordi Girona, 31. Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
sg.navallas@upc.edu	934016101	934016201	Rector

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
43030737Z	Maria Isabel	Rosselló	Nicolau
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona, 31. Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica.upc@upc.edu	934054144	934016201	Vicerrectora de Política Docente

## **Apartado 1: Anexo 1**

**Nombre** :Convenio máster EM Computational Mechanics esp-ing.pdf

**HASH SHA1** :D8231B70004CB2124D33F5ABF390E5F4643008A5

**Código CSV** :117807194555376929689282

Ver Fichero: Convenio máster EM Computational Mechanics esp-ing.pdf

## **Apartado 1: Anexo 2**

**Nombre :**UPC\_03\_carta\_notificacion\_EMMC-532623.PDF

**HASH SHA1 :**2EA61DE4A3BB21D7BF0899D4AB6B67110E60644B

**Código CSV :**117807201502933796195477

**Ver Fichero:** UPC\_03\_carta\_notificacion\_EMMC-532623.PDF

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :Pla d'estudis Computational Mechanics.pdf

**HASH SHA1** :37B02BCAD4D9047C7E4B8B25D191C8DD119D1388

**Código CSV** :155344384240008390027484

Ver Fichero: Pla d'estudis Computational Mechanics.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**UPC\_Computational Mechanics\_Apart 6\_2 rev pdiez.pdf

**HASH SHA1 :**327D1393A99924B74FEB77D39A54E9D620650FEE

**Código CSV :**134737451432240198284136

**Ver Fichero:** UPC\_Computational Mechanics\_Apart 6\_2 rev pdiez.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**MASTER ERASMUS MUNDUS EN MECÁNICA COMPUTACIONAL cronograma implantación.pdf

**HASH SHA1 :**C29CF85D1EE0E0B38B1C429A2762ECB9B21D9C81

**Código CSV :**117807223725206123672767

Ver Fichero: MASTER ERASMUS MUNDUS EN MECÁNICA COMPUTACIONAL cronograma implantación.pdf



